

# MANUAL DE OPERACIÓN JEFATURA DE CEMENTERIOS



Gobierno de  
**Ocotlán**  
2024-2027

2024-2027

# MANUAL DE OPERACIÓN

---

## INDICE

### Contenido

INDICE.....	2
INTRODUCCIÓN .....	3
OBJETIVO.....	3
FUNCIONES Y ATRIBUCIONES .....	3
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA .....	4
PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS.....	5
Procedimiento Operativo: Realizar Inhumaciones.....	5
Procedimiento Operativo: Realizar Exhumaciones.....	5
Procedimiento Operativo: Realizar Cremaciones.....	6
FUNDAMENTO LEGAL .....	6
TRANSITORIOS .....	8
AUTORIZACIONES .....	8

Ocotlán

# MANUAL DE OPERACIÓN

---

## INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Operación de la Jefatura de Cementerio del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco, tiene por objeto regular las actividades, el funcionamiento, administración, conservación y vigilancia de todos los espacios dedicados al destino final de cadáveres humanos, sus restos y cenizas comprendiendo, actos de inhumación, exhumación, cremación de cadáveres y traslado de restos humanos áridos o cremados. Lo anterior se logra haciendo uso de los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos.

## OBJETIVO

Proporcionar una guía clara y detallada para el personal de la Jefatura de Cementerios, con el fin de asegurar la correcta ejecución de las funciones.

## FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

De acuerdo con el Reglamento de la Administración Pública de Ocotlán, la Jefatura de Cementerio tiene las siguientes funciones y atribuciones:

- I. Planear, operar, ejecutar, supervisar, y dirigir el funcionamiento y la eficiente calidad de prestación de los servicios públicos de Cementerios.
- II. Estudiar, responder, así como dar seguimiento a las solicitudes y requerimientos en materia del servicio público de cementerios, que la ciudadanía solicite a través de los diversos medios.
- III. Elaborar los informes y hacer análisis estadístico que permitan medir la capacidad de respuesta de la dirección y generar los indicadores para evaluar su operación.
- IV. Administrar y supervisar conforme al Reglamento de Cementerio, el uso de los cementerios municipales:
  - a) Cementerio Municipal
  - b) Recinto el Milagro
  - c) San Martín de Zula
  - d) San Vicente de la Labor Vieja

# MANUAL DE OPERACIÓN

---

e) Joaquín Amaro (los Sauces)

V. Los servicios que se realizan en los Cementerios son:

A. Inhumación

B. Exhumación

C. Reinhumación

D. Cremación

VI. Programar visitas semanales de inspección a cada uno de los cementerios antes mencionados.

VII. Proporcionar la información relacionada de cada uno de los servicios brindados por la dependencia.

VIII. Mantenimiento a las áreas comunes de los cementerios.

IX. Enviar de manera mensual, un informe de los servicios y actividades realizadas a las dependencias de Presidencia Municipal, Dirección de la Unidad de Control de Gestión y Seguimiento, Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas y Dirección General de Servicios Públicos Municipales.

X. Elaboración y actualización de Títulos.

## **ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

La Jefatura de cementerio está encabezada por el jefe de Cementerio, quien es el responsable de coordinar todas las actividades relacionadas con el cementerio municipal.

# MANUAL DE OPERACIÓN

## PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

A continuación, se describen los Procedimientos Operativos clave dentro de la jefatura de cementerio:

### Procedimiento Operativo: Realizar Inhumaciones.

<b>Objetivo:</b> Realizar el trámite de Inhumación	
•	Paso 1: Presentar su título de propiedad o contrato de derecho a uso.
•	Paso 2: Presentar recibo de pago por derecho de inhumación.
•	Paso 3: Presentar la autorización del Registro Civil correspondiente.
•	Paso 4: Presentar el recibo de pago con el cual acredite estar al corriente del pago del mantenimiento de áreas comunes.
•	Paso 5: Realización del servicio
<b>Responsables:</b>	
•	Jefe de Cementerio
•	Personal Administrativo y Operativo

### Procedimiento Operativo: Realizar Exhumaciones.

<b>Objetivo:</b> Realizar el trámite de Exhumación	
•	Paso 1: Presentar su título de propiedad o contrato de derecho a uso.
•	Paso 2: Presentar recibo de pago por derecho de inhumación.
•	Paso 3: Presentar la autorización del Registro Civil correspondiente.
•	Paso 4: Presentar el recibo de pago con el cual acredite estar al corriente del pago del mantenimiento de áreas comunes.
•	Paso 5: Realización del servicio
<b>Responsables:</b>	
•	Jefe de Cementerio

# MANUAL DE OPERACIÓN

•	Personal Administrativo y Operativo.
---	--------------------------------------

## Procedimiento Operativo: Realizar Cremaciones.

<b>Objetivo:</b> Realizar el trámite de Cremación	
•	Paso 1: Presentar recibo de pago por derecho de cremación.
•	Paso 2: Presentar la autorización del Registro Civil correspondiente.
•	Paso 3: Contar con la autorización de la secretaria de salud del estado de Jalisco
•	Paso 4: Contar con autorización por escrito del familiar más directo
•	Paso 5: Realización del servicio
<b>Responsables:</b>	
•	Jefe de Cementerio
•	Personal Administrativo y Operativo

## FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. D.O.F. 5 febrero 1917 y sus reformas y adiciones.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y sus reformas y adiciones.
- Art. 19 El titular de cada Secretaría de Estado y Departamento Administrativo expedirá los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público necesarios para su funcionamiento, los que deberán contener información sobre la estructura orgánica de la dependencia y las funciones de sus unidades administrativas, así como sobre los sistemas de comunicación y coordinación y los principales procedimientos administrativos que se establezcan. Los manuales y demás instrumentos de apoyo administrativo interno deberán mantenerse permanentemente actualizados.
- Reglamento de la Administración Pública de Ocotlán, Jalisco. Reformado el 03 octubre de 2019, artículo 96 “Los manuales de organización y procedimientos de

# MANUAL DE OPERACIÓN

---

las dependencias deben ser propuestos por los titulares de las mismas, autorizados por el presidente Municipal y por la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental y Servicios Municipales y, en consecuencia, de observancia obligatoria para los servidores públicos municipales”.

- o Reglamento de cementerios para el municipio de Ocotlán.



# MANUAL DE OPERACIÓN

## TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Manual de Operación entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

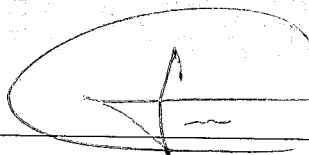
**Segundo.** La publicación del presente Manual de Operación se realizará el mismo día de su autorización en la página web del Municipio.

## AUTORIZACIONES



LIC. DEYSI NALLELY ÁNGEL HERNÁNDEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL

ELABORADO POR:



C. RAMON CHÓLICO RODRIGUEZ  
JEFE DE CEMENTERIOS